

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR TERCEROS
PARA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL
AMBITO REGIONAL DE AREQUIPA**

1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE:

Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud – Gerencia Regional de Salud Arequipa

2. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

La Política Nacional Multisectorial de Salud, Perú País Saludable, propone como alternativa "Desarrollar programas permanentes para crear el hábito del autocuidado y el empleo de prácticas saludables"; motivo por el cual, el Objetivo Prioritario 1 se refiere a "Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población"; y se vincula al literal (e) "promoverá hábitos de vida saludables"; asimismo, el Plan Estratégico Multisectorial al 2030 precisa el Servicio Final 3.2. (a) Escuelas Promotoras de la Salud/Escuelas de Vida Implementadas brindan servicios educativos y de orientación a la comunidad educativa.

Asimismo, el Currículo Nacional del Ministerio de Educación contiene la tercera competencia "Asume una vida saludable"; por lo que el docente debe estar capacitado para contribuir al logro de la misma.

El docente es una pieza fundamental para desarrollar la promoción y educación para la salud en las instituciones educativas de Educación Básica, su rol de referente es significativa en el proceso formativo del educando, debido a que es un modelo a seguir en los estudiantes, educa en salud, asesora a las familias y a la comunidad en general, realizando incluso incidencia y gestión para mejorar las condiciones de salud y bienestar de sus educandos.

Sin embargo, a fin de que los docentes desde la función que realizan, asuman correctamente su rol, se hace necesario optimizar las condiciones para mejorar su desempeño profesional pedagógico con el propósito de lograr que se conviertan en promotores de salud, por medio de un proceso de capacitación permanente, entre otros, sobre los hábitos saludables.

En el ámbito de la Gerencia Regional de Salud, el porcentaje de docentes capacitados es de 17% aproximadamente del total de docentes, lo cual evidencia una gran necesidad de capacitación principalmente en los ejes temáticos priorizados: alimentación saludable, actividad física, salud bucal, salud sexual, salud respiratoria y teniendo en cuenta también la información reportada por el registro HIS MINSA que indica que, de 7660 usuarios atendidos de 5 a 17 años, 2812 presentan anemia correspondiendo una incidencia del 37%; y de 55,275 usuarios atendidos de 5 a 17 años, se presentó 13959 usuarios con sobrepeso y 8916 usuarios con obesidad teniendo una incidencia de desnutrición de 41%. Principal causa de morbilidad de adolescentes, caries dental 344,647 – 31.4% y según REUNIS en el año 2024 se presentaron 289 embarazos en adolescentes de 12 a 17 años. Motivo por el cual es necesario fortalecer las capacidades a los docentes para que brinden las sesiones de aprendizaje con los estudiantes y padres de familia.

Es necesario continuar fortaleciendo las capacidades a personal de salud y a docentes de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria para promover estilos de vida saludable, en el marco de la implementación de Escuelas Promotoras de la Salud" buscando que el docente sea capaz de promover en sus escolares el desarrollo de prácticas saludables en alimentación, actividad física, salud bucal y salud sexual integral, salud respiratoria, a través del desarrollo de proyectos o sesiones de aprendizaje dirigidos a los escolares, optimizando los espacios de tutoría y las asesorías a familias que como parte de sus actividades.

En este sentido garantizar el cumplimiento del Indicador de compromiso de mejora "Fortalecimiento de capacidades a docentes de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria para promover estilos de vida saludable, en el marco de la implementación de Escuelas Promotoras de la Salud", es necesario implementar medidas adicionales para fortalecer la intervención a través de la contratación de profesional de la salud multidisciplinario, que contribuya a cumplir con las actividades programadas hasta fin de año.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Fortalecer las acciones de Promoción de la salud con la finalidad de cumplir políticas públicas a nivel nacional y regional, a través del proceso del compromiso de mejora, fortaleciendo las capacidades a personal de salud los mismos que desarrollaran los contenidos con docentes de las instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria



4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contribuir en el desarrollo de estilos de vida saludable, en el marco de la implementación de Escuelas Promotoras de la Salud, con el enfoque de Derechos Humanos de Género e Interculturalidad a nivel de la Región Arequipa.

5. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROMOCION DE LA SALUD / CAPACITACION COMUNALGRAMA PRESUPUESTAL ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES/SALUD MATERNO NEONATAL/ TUBERCULOSIS Y VIH.
ESTRATEGIA SANITARIA	EDUCACION EN SALUD – ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD
ACTIV / PROY. (PPR)	Asistencia Técnica, capacitación, implementación de directivas y normas, seguimiento y monitoreo, supervisión, evolución.
CÓDIGO DE LA TAREA	DPROM – Actividades de promoción de la salud.
ESPECIFICA DE GASTO	Ítem del insumo según el módulo de gestión de producto
23 2 9 1 1	Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad
META	0111 Capacitación Comunal

6. ACTIVIDADES A REALIZAR.

ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES, SALUD MATERNO NEONATAL/ TUBERCULOSIS Y VIH.

- Asistencia Técnica, capacitación, implementación de directivas y normas, seguimiento y monitoreo, supervisión, evolución.

PROMOCION EDUCACION PARA LA SALUD/ESCUELAS PROMOTORAS DE LA SALUD

- Reunión de coordinación con Gerencia de Educación para fortalecer el Indicador 39.
- Reunión de coordinación de Indicador 39 con coordinadores de Estrategia de Salud Sexual, Alimentación y Nutrición, Actividad Física, Salud Respiratoria, Salud bucal.
- Gestión con Universidad para el auspicio de la certificación de docentes.
- Monitoreo del cumplimiento de capacitación a docentes realizado por las REDES e informe.
- Monitoreo y evaluación del cumplimiento de la capacitación y gestión para la certificación de docentes y facilitadores e informe.
- Monitoreo del desarrollo de las experiencias de aprendizaje por parte del docente capacitado con los escolares.

7. ENTREGABLE

El servicio realizado será presentado en nueve (08) informes, (08) entregables de acuerdo con el siguiente cuadro:

Entregable	Plazo
1er entregable Mayo	Hasta los treinta días (30) calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o suscripción de contrato; presenta informe que deberá contener como mínimo: a) Informe de asistencia técnica y monitoreo del cumplimiento de capacitación a docentes realizado por las REDES, con el enfoque de Derecho Humanos de Genero e Interculturalidad, puede ser presencial o virtual. b) Presentación de informe de monitoreo de 54 instituciones educativas, con docentes capacitados realizado por la 4 Redes (incluye listado de instituciones educativas y docentes que aprobaron la capacitación en algunos de los módulos educativos de alimentación saludable o salud bucal o salud sexual o salud respiratoria o actividad física) realizado a Redes de Salud. c) Informe de verificación de sustento (teoría y práctica, encuesta de satisfacción, asistencia) El informe debe ir acompañado con medios de verificación lista de asistencia, registro de las actividades, fotos.

Entregable	Plazo
2do entregable Junio	Hasta los sesenta días (60) calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o suscripción de contrato; presenta informe que deberá contener como mínimo: a) Informe de asistencia Técnica y monitoreo del cumplimiento de capacitación a docentes realizado por las REDES, con el enfoque de Derecho Humanos de Género e Interculturalidad, puede ser presencial o virtual. (docente capacitado es igual a participación en 4 talleres). b) Presentación de informe de monitoreo de 108 instituciones educativas, con docentes capacitados realizado por las 4 Redes, (con reporte nominal de docentes capacitados aprobados en dos módulos educativos (alimentación saludable o salud bucal o salud sexual o salud respiratoria o actividad física) en matriz Excel de las 4 Redes de Salud, Red de Salud Arequipa Caylloma, Red de Salud Camaná, Red de Salud Islay Red de Salud Castilla Condesuyos La Unión). Verificación de sustento (teoría y práctica, encuesta de satisfacción, asistencia) El informe debe ir acompañado con medios de verificación lista de asistencia, registro de las actividades, fotos.



Entregable	Plazo
3er entregable Julio	Hasta los noventa días (90) calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o suscripción de contrato; presenta informe que deberá contener como mínimo: a) Una reunión de coordinación con Gerencia de Educación para fortalecer Indicador 39. b) Una reunión de Indicador 39 con coordinadores de Estrategia de Salud Sexual, Alimentación y Nutrición, Actividad Física, Salud Respiratoria, Salud bucal, socialización de avance. c) Informe de monitoreo, del cumplimiento de capacitación a docentes realizado por las REDES, pudiendo ser virtual o presencial. d) Presentación de Informe de cumplimiento del Plan de capacitación en formato WORD para MINSA; además incluye el monitoreo de 161 instituciones educativas con docentes capacitados en 4 módulos educativos, realizado por las Redes de salud (alimentación saludable, salud bucal, salud sexual, salud respiratoria, actividad física con reporte nominal de docentes capacitados aprobados en cuatro módulos educativos en matriz Excel, de las Redes de Salud, Red Arequipa Caylloma, Red Camaná, Red Islay Red Castilla Condesuyos La Unión). Informe de verificación de sustento (teoría y práctica, encuesta de satisfacción, asistencia). Remitido por Red a la GERESA con copia MINSA. El informe debe ir acompañado con medios de verificación lista de asistencia, registro de las actividades, fotos.

Entregable	Plazo
4to entregable Agosto	Hasta los ciento veinte días (120) calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o suscripción de contrato; presenta informe que deberá contener como mínimo: a) Una reunión de coordinación con Gerencia de Educación para fortalecer Indicador 39. b) Una reunión de Indicador 39 con coordinadores de Estrategia de Salud Sexual, Alimentación y Nutrición, Actividad Física, Salud Respiratoria, Salud bucal c) Informe de monitoreo, del cumplimiento de capacitación a docentes realizado por las 4 REDES de salud virtual o presencial en al menos 80% de sus Redes. d) Informe de cumplimiento de monitoreo de 54 instituciones educativas con docentes capacitados realizado por las 4 Redes (incluye listado de instituciones educativas y docentes que aprobaron la capacitación en algunos de los módulos educativos de alimentación saludable o salud bucal o salud sexual o salud respiratoria o actividad física) realizado a Redes de Salud. El informe debe ir acompañado con medios de verificación lista de asistencia, registro de las actividades, fotos.



Entregable	Plazo
5to entregable Setiembre	Hasta los ciento cincuenta días (150) calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o suscripción de contrato; presenta informe que deberá contener como mínimo: a) Monitoreo del cumplimiento de capacitación a docentes realizado por las 4 REDES, con el enfoque de Derecho Humanos de Genero e Interculturalidad, puede ser presencial o virtual. b) Presentación de informe de monitoreo de 108 instituciones educativas, con docentes capacitados realizado por las 4 Redes, (con reporte nominal de docentes capacitados aprobados en dos módulos educativos (alimentación saludable o salud bucal o salud sexual o salud respiratoria o actividad física) en matriz Excel de las 4 Redes de Salud, Red de Salud Arequipa Caylloma, Red de Salud Camaná, Red de Salud Islay Red de Salud Castilla Condesuyos La Unión). Verificación de sustento (teoría y práctica, encuesta de satisfacción, asistencia) El informe debe ir acompañado con medios de verificación lista de asistencia, registro de las actividades, fotos.

Entregable	Plazo
	Hasta los ciento ochenta días (180) calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o suscripción de contrato; presenta informe que deberá contener como mínimo:

6to. entregable Octubre	a) Una reunión de coordinación con Gerencia de Educación para fortalecer Indicador 39. b) Una reunión de indicador 39 con coordinadores de Estrategia de Salud Sexual, Alimentación y Nutrición, Actividad Física, Salud Respiratoria, Salud bucal, socialización de avance. c) Monitoreo, del cumplimiento de capacitación a docentes realizado por las 4 REDES virtual o presencial (docente capacitado es igual a participación en 4 talleres). d) Presentación de informe de monitoreo de 160 instituciones educativas con docentes capacitados en 4 módulos educativos e Informe de cumplimiento del Plan de capacitación en formato WORD y consolidado de 321 instituciones educativas de cumplimiento de capacitación a docentes realizado por las Redes, (con reporte nominal de docentes capacitados aprobados en cuatro módulos educativos (alimentación saludable o salud bucal o salud sexual o salud respiratoria o actividad física) en matriz Excel de las 4 Redes de Salud, Red de Salud Arequipa Caylloma, Red de Salud Camaná, Red de Salud Islay Red de Salud Castilla Condesuyos La Unión). Verificación de sustento (teoría y práctica, encuesta de satisfacción, asistencia) e) Informe de verificación de sustento (teoría y práctica, encuesta de satisfacción, asistencia) f) Monitoreo del desarrollo de experiencias de aprendizaje por parte del docente capacitado con los escolares.
----------------------------	--

El informe debe ir acompañado con medios de verificación lista de asistencia, registro de las actividades, fotos.



Entregable	Plazo
7 mo. entregable Noviembre	Hasta los doscientos diez días (210) calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o suscripción de contrato; presenta informe que deberá contener como mínimo: a) Informe de monitoreo de experiencias de aprendizaje desarrollada por el docente en 129 instituciones educativas. Experiencia de aprendizaje desarrollados por parte del docente capacitado con sus escolares. Monitoreo virtual o presencial b) Informe consolidado en formato Excel, de evaluación de 60 quioscos escolares de las instituciones educativas priorizadas de las cuatro Redes de Salud. El informe debe ir acompañado con medios de verificación lista de asistencia, registro de las actividades, fotos.

Entregable	Plazo
	Hasta los doscientos cuarenta días (240) calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o suscripción de contrato; presenta informe que deberá contener como mínimo:

8 vo. entregable Diciembre	a) Una reunión de coordinación con Gerencia de Educación para fortalecer Indicador 39. b) Una reunión de Indicador 39 con coordinadores de Estrategia de Salud Sexual, Alimentación y Nutrición, Actividad Física, Salud Respiratoria, Salud bucal, socialización de avance. c) Informe de monitoreo de experiencias de aprendizaje desarrollada por el docente en 128 instituciones educativas. Experiencia de aprendizaje desarrollados por parte del docente capacitado con sus escolares. Monitoreo virtual o presencial. d) Monitoreo e informe consolidado de experiencias de aprendizaje de 257 instituciones educativas. Experiencias de aprendizaje desarrolladas por parte del docente capacitado con los escolares. e) Presentación de Informe final consolidado de cumplimiento del Plan de capacitación de docentes aprobados en 4 módulos educativos, incluye informe de monitoreo del desarrollo de experiencias de aprendizaje. La evaluación se presentará en formato Word y Excel (reporte nominal de listado de docentes aprobados, con código de certificado) f) Informe de verificación de sustento (teoría y práctica, encuesta de satisfacción, asistencia) g) Envío de Evaluación e Informe de Ind. 39- MINSA mesa de partes. El informe debe ir acompañado con medios de verificación lista de asistencia, registro de las actividades, fotos.
----------------------------------	---



8. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

- Un profesional de la salud: Nutricionista o Trabajadora Social o Obstetra o Enfermera o Cirujano Dentista. Con colegiatura y habilitación de colegio.
- Capacitaciones relacionadas en Salud Pública, mínimo 25 horas. Solo se acredita certificados y/o constancias.
- Experiencia laboral no menor de 02 años en el sector público o privado, como responsable o coordinador de alguna estrategia sanitaria. La experiencia se acredita con contratos y/o ordenes de servicio con respectiva conformidad y/o contratación.
- Disponibilidad a tiempo completo, en horarios flexibles de acuerdo con las actividades programadas, monitoreo y evaluación presencial o virtual al interior de la región Arequipa, siendo asumidos los gastos por el personal contratado por locación de servicios.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores de servicio
- Contar con RUC habilitado
- Contar con CCI Bancario

9. LUGAR DE EJECUCION DE LA PRESTACION

En el ámbito de la Región AREQUIPA: cuatro Redes de Salud (Arequipa Caylloma, Camaná Caraveli, Castilla Condesuyos La Unión e Islay)

Comprende monitoreos y / o evaluaciones presencial o virtual al interior de la región Arequipa, siendo asumido los gastos por el personal contratado por locación de servicios.

10. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de la prestación será desde el mes mayo a diciembre (240 días calendario), debiendo presentar informes mensuales de treinta (30) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación será emitida en un plazo no mayor de diez (10) días calendario y suscrito por el director ejecutivo de Promoción de la Salud

De existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciéndose un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (02) ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo de la complejidad de la observación.

12. FORMA DE PAGO

Es Mensual y la Gerencia Regional de Salud pagará las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio por la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud; siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente termino de referencia, bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

El pago se realizará de la siguiente manera:

NIVEL DE AVANCE	PLAZO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO	MONTO S/.
1er Entregable Mayo	Hasta los 30 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la notificación de la O/S. por 1 mes	S/ 3.800.00
2 do Entregable Junio	Hasta los 60 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la notificación de la O/S. por 1 mes	S/ 3.800.00
3er Entregable Julio	Hasta los 90 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la notificación de la O/S. por 1 mes	S/ 3.800.00
4to Entregable Agosto	Hasta los 120 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la notificación de la O/S. por 1 mes	S/ 3.800.00
5to Entregable Setiembre	Hasta los 150 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la notificación de la O/S. por 1 mes	S/ 3.800.00
6to Entregable Octubre	Hasta los 180 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la notificación de la O/S. por 1 mes	S/ 3.800.00
7mo Entregable Noviembre	Hasta los 210 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la notificación de la O/S. por 1 mes	S/ 3.800.00
8vo Entregable Diciembre	Hasta los 240 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la notificación de la O/S. por 1 mes	S/ 3.800.00
	TOTAL MENSUAL	S/ 3.800.00
	TOTAL POR 8 MESES	S/ 30,400.00

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el locador, se deberá contar como mínimo la siguiente documentación:

- Informe de cumplimiento de entregables
- Conformidad de Servicios.
- Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).
- Retención de cuarta categoría

13. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

14. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver; total o parcial el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las partes proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento.

15. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del Ministerio de Salud salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

Asimismo, el CONTRATISTA deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.

16. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

17. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTI SOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. BASE LEGAL

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

Asimismo, el presente requerimiento no vulnera lo establecido en la Ley N.º 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De acuerdo al artículo 81.3 de la ley, En Caso de disputas entre la entidad y el contratista durante la ejecución contractual, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

.....
LIC. JOSE ROSA ROSA VILLOTA
COORDINADORA DE EDUCACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

.....
LIC. TATIANA ELBA PAREDES CASAPIA
DIRECTORA EJECUTIVA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD
C.N.P. 2024